

## CAPITULO IX: LAS CONSECUENCIAS DE LA SEGUNDA GUERRA DE NÁPOLES

### 1.- Consecuencias militares de la guerra

Francia experimentó unas pérdidas militares de un alcance desconocido en las guerras de los años anteriores, ya que se estima que más de treinta mil soldados franceses perdieron la vida en los campos de batalla del Rosellón y, sobre todo de Nápoles<sup>384</sup>. Ello le llevó a firmar, el día 12 de octubre de 1505, el Tratado de Blois, por el cual los reyes de Francia renunciaban a sus derechos sobre el trono de Nápoles.

Como cada una de las guerras del reinado, la inversión para la monarquía de Isabel y Fernando fue muy elevada. El cronista de Aragón Jerónimo Zurita estima el coste de las operaciones en un total de 400 millones de maravedíes<sup>385</sup>. La Hacienda castellana tuvo que hacer un desembolso en gastos de guerra de más de un millón de ducados a fondo perdido, ya que no había resarcimiento posible aún si se consiguiera el control de Nápoles, que, en ningún caso, iba a pasar a ser administrado por Castilla<sup>386</sup>.

La guerra supuso una importante actividad normativa. Para la Armada se dictaron dos ordenanzas, en julio de 1502 y marzo de 1503, mientras que, en tierra, se creó la ordenanza de 1503, específicamente pensada para su aplicación a las Guardas Reales, pero que, en la práctica, era susceptible de aplicarse a cualquier fuerza terrestre. Dicha ordenanza, como ya había sucedido con las normas de 1495 y 1496, fue elaborada fundamentalmente por Hernando de Zafra y por los contadores reales, como demuestra su preocupación por los aspectos financieros y económicos relacionados con las tropas.

---

<sup>384</sup> LADERO QUESADA, *Ejércitos y Armadas de los Reyes Católicos*, p. 103.

<sup>385</sup> *Anales de la Corona de Aragón*, vol. V, p. 66.

<sup>386</sup> LADERO QUESADA, *Ejércitos y Armadas de los Reyes Católicos*, p. 104.

Una de las cuestiones que se reguló fue el trato a los prisioneros, introduciendo normas que evitaran las masacres. Tras estas medidas no había un sentimiento humanitarista, sino utilitario: los prisioneros eran una ingente fuente de recursos financieros, canalizados a través del pago de sus rescates, y el aumento de los costes de la guerra hacía que ninguna fuente de ingresos con que paliar en parte estos gastos fuera desdeñable. En 1503, en Nápoles se declaró la "guerra cortés", que fijaba el rescate de un enemigo capturado en el cuartel, es decir, la cuarta parte del sueldo de un año, perdiendo, además, caballo y armas, siempre que fuera tomado en batalla campal, ya que para los enemigos capturados en fortaleza o ciudad el rescate no estaba fijado<sup>387</sup>. La época en la que el rescate de cada prisionero correspondía al soldado, caballero o guerrero que le capturaba quedaba, así, atrás.

La ordenanza fijaba también un sistema disciplinario, que prestaba mucha atención al equipo que debían poseer y mantener los soldados. Los miembros de cada capitania de las Guardas Reales debían llevar sus propios caballos y armas, adquiridos por ellos mismos. Además, los hombres de armas debían tener un equipo ofensivo formado por lanza de armas -la temible lanza pesada de la caballería-, lanza de mano, espada, estoque y daga. La norma establecía que en cada capitania de hombres de armas debía de haber un tercio de doblados -es decir, combatientes que disponían de un caballo de reserva-, mientras que en las de jinetes los doblados debían suponer una cuarta parte del total de combatientes. El control de estos equipos, armas y monturas se realizaba a través de alardes, en los que los oficiales pasaban revista a las tropas formadas comprobando su equipamiento<sup>388</sup>. La ordenanza de 1503 fijaba, al menos, seis alardes anuales.

Por último, la ordenanza fijaba la jurisdicción a la que quedaban sometidos los integrantes de las unidades militares, por lo que es uno de los primeros textos legales en establecer un fuero militar

---

<sup>387</sup> LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos*, pp. 126-127.

<sup>388</sup> Un estudio sobre la cuestión en TEIJEIRO DE LA ROSA, J., "Una antigua institución militar: el alarde, muestra o revista del comisario", en MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., y GRANDA, S., (coords.), *Perspectivas jurídicas e institucionales sobre guerra y ejército en la Monarquía hispánica*. Madrid, 2011.

propio. Según la ordenanza, los conflictos entre miembros de las guardas los solucionaba un alcalde, es decir, se resolvían dentro de la estructura militar. Si el conflicto afectaba tanto a un integrante de las guardas como a civiles, el asunto quedaba en manos del corregidor del lugar para su resolución. De no haber corregidor, el pleito debía ser resuelto por el alcalde de las guardas de forma conjunta con el juez del lugar.

Así pues, la norma de 1503 es fundamental en la organización de las tropas reales, ya que en ella se reunían las enseñanzas de la primera guerra de Nápoles, de los ajustes intermedios y de las primeras campañas de la segunda guerra napolitana: "Es la ordenanza con la que se inicia un cambio espectacular en los planteamientos de la política bélica de esa misma monarquía. En efecto, desde principios del siglo XVI el sistema militar español será peninsular y exterior, real, señorial y municipal; pero estará regido el Estado y su totalidad bajo la obediencia del rey, es decir, de ese Estado"<sup>389</sup>.

En lo que se refiere a la ordenanza para la armada de 15 de marzo de 1503, se hizo, sobre todo, para evitar problemas en la contratación de los marineros y en los pagos de sus sueldos, por lo cual se regularon ambas cuestiones con detalle. Además, se intentó regular las dos principales causas de problemas y abusos: el tiempo de servicio que cumplían las tripulaciones, que no solía coincidir con aquel para el que, en teoría, eran enrolados, y el pago de sus haberes. Sin embargo, durante la campaña de la segunda guerra de Nápoles, dichos problemas no pudieron resolverse, y las tripulaciones siguieron quejándose de haber prestado servicio durante un tiempo más largo del previsto, percibiendo sus sueldos con problemas y retrasos.

Tras las dos guerras de Nápoles, que aportaron una notable experiencia a la infantería española, completando el proceso formativo se había iniciado en la guerra de Granada, unido al contacto con las técnicas y tácticas de los lansquenets alemanes que sirvieron bajo las banderas de los Reyes Católicos en Italia, y al envío de instructores al Rosellón, permitió que, desde 1503, la Monarquía Hispánica pudiera formar, sin necesidad de instructores extranjeros, a sus tropas como "infantería a la suiza". Al mismo tiempo, las acciones relacionadas con Italia supusieron un despliegue de operaciones marítimas de una

---

<sup>389</sup> MARTÍNEZ RUIZ, *Los soldados del rey*, p. 68.

intensidad y un alcance hasta entonces no acometido por la Monarquía<sup>390</sup>.

El impacto económico de los gastos militares relacionados con la guerra de Nápoles fue enorme para la Monarquía: una quinta parte de los ingresos fiscales del reino de Castilla fueron absorbidos por la defensa de Nápoles y del Rosellón<sup>391</sup> y, varios años después, los problemas para pagar a las tropas que habían combatido en Italia continuaban, incrementados por el desorden gubernativo tras la muerte de Isabel; este cambio fue especialmente confuso en lo que hace referencia a la infantería de ordenanza que había regresado de Nápoles y había sido asentada en el reino de Granada, así como en la plaza norteafricana de Mazalquivir. Estas tropas pasaron mucho tiempo sin cobrar los sueldos que se les adeudaban, problema agravado por encontrarse en regiones donde la mayor parte de la población local les era hostil. La situación llegó a tal punto que una delegación de veteranos de Nápoles fue enviada al rey Fernando, para que intercediera ante Felipe el Hermoso para el pago de las deudas. Las instrucciones que les otorgaron sus compañeros hablan bien a las claras del sentimiento de abandono y olvido que embargaba aquellos soldados, solo tres años antes vencedores en Garellano:

*"Informarán sobre lo que queda por pagar de los sueldos de sus capitanías desde que volvieron de Nápoles. Que recuerde el rey los grandes servicios que le han hecho en la conquista de Nápoles, con heridas, pérdidas de miembros, muertes (...) Que nuestro servicio haya gratificación, y que no se pase así (...) Que tenga memoria de los capitanes y gentes que están sirviendo en Mazalquivir con gran penuria y mande sean pagados, y escriba al rey don Felipe para que lo sigan siendo en el futuro. Tampoco han recibido ninguna paga los*

---

<sup>390</sup> LADERO QUESADA, *Ejércitos y Armadas de los Reyes Católicos*, p. 122. Significativo del impacto que las operaciones navales en el Mediterráneo Occidental tuvieron para la Monarquía, y revelador del esfuerzo que los Reyes tuvieron que hacer para acometerlas es el hecho de que en el año 1494, la flota que se iba a enviar a América, ocho carabelas, hubo de reducirse a la mitad, para emplear el resto en el Mediterráneo.

<sup>391</sup> VAL VALDIVIESO., "La política exterior de la Monarquía castellano-aragonesa en la época de los Reyes Católicos", p. 20.

*capitanes y gente que sirven en las fortalezas y costa de la mar de Granada*<sup>392</sup>.

La guerra tuvo, además, otro curioso efecto económico: los banqueros genoveses, que hasta ese momento habían sido los principales asentistas de la Corona en Italia, dejaron de figurar en las operaciones financieras castellanas desde 1502, y no volverían a aparecer de forma significativa en el resto del reinado. Este suceso, que en su día llamó la atención del profesor Carretero Zamora<sup>393</sup>, es a nuestro entender susceptible de una explicación vinculada con la guerra: Génova fue una de las primeras ciudades ocupadas por las tropas francesas de Luis XII al iniciar sus operaciones en el Norte de Italia, por lo que no era viable para los Reyes Católicos acudir, como había sido habitual, a la banca genovesa como fuente de financiación para el conflicto que se desarrollaba en aquellos momentos.

## **2.- La integración del reino de Nápoles en la Monarquía**

El reino de Nápoles bajo el gobierno de los sucesores de Alfonso el Magnánimo se había convertido en el prototipo de territorio feudal<sup>394</sup>, proceso que se había fortalecido entre la primera y la segunda guerra de Nápoles, cuando el poder del rey Federico no pudo sostenerse sin la colaboración, nunca desinteresada, de los poderosos señores feudales del reino, divididos, a su vez, por graves luchas faccionales. Ante dicha situación, una vez anexionado el reino por Fernando, el único modo válido para llevar a buen puerto la integración era convertir a la nobleza en partícipe y actor interesado en el proceso.

En este sentido cabe interpretar algunas de las acciones del Rey Católico. La primera intención de Fernando para justificar la anexión de Nápoles era presentarse como heredero de la única rama legítima de la dinastía aragonesa descendiente de Alfonso V. Detrás de este proyecto no se escondía solo un modo de legitimar la

---

<sup>392</sup> LADERO QUESADA, *Hernando de Zafra*, pp. 112-114.

<sup>393</sup> CARRETERO ZAMORA, *Cortes, Monarquía y ciudades*, p. 105.

<sup>394</sup> HERNANDO SÁNCHEZ, C. J., *El reino de Nápoles en el imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*. Madrid, 2001, p. 13.

incorporación de Nápoles a sus dominios, sino también de obviar las mercedes y privilegios concedidos a los nobles por los monarcas napolitanos posteriores a Alfonso: al calificar de ilegítimos a estos reyes, todo lo que habían concedido no tenía por qué ser reconocido por Fernando, lo que le daba amparo jurídico para recuperar numerosas rentas y extensas tierras en manos de la nobleza de Nápoles.

Fernando moderó su posición al ser consciente de que algo así le granjearía la enemistad de los poderosos barones, sin los cuales una anexión efectiva y pacífica a medio plazo era poco menos que imposible. El rey, que no estaba dispuesto a ceder por completo, terminó por emitir una pragmática real, el 18 de febrero de 1505, en la que confirmaba las concesiones hechas por Alfonso V y Ferrante I -es decir, desde la conquista hasta el año 1494, casi medio siglo-, pero no las hechas por los reyes posteriores a Ferrante I, es decir, las de los once años anteriores a la propia pragmática.

Uno de los problemas que presentaba la nobleza napolitana era que una parte significativa de los magnates pertenecía a familias vinculadas a la francesa Casa de Anjou, pues los cincuenta años discurridos desde la conquista aragonesa no habían bastado para alejar lo bastante la sangre de estas familias de los antiguos reyes de origen francés. Para neutralizar anhelos levantiscos de estas Casas, Fernando impulsó una política matrimonial destinada a reorganizar las alianzas señoriales napolitanas. Uno de los movimientos más importantes fue la boda del príncipe de Salerno, Roberto Sanseverino, con una hija del duque de Villahermosa, medio hermano de Fernando el Católico. Así, uno de los principales barones angevinos se convertía en familia del rey, casándose con su sobrina<sup>395</sup>.

El proceso de integración de la nobleza napolitana se extendió al gobierno, donde tres de los más grandes nobles, Spinelli, Monteleone y Caraffa, se convirtieron en piezas clave de la administración; los tres eran poderosos, con redes clientelares y experiencia diplomática: Spinelli, por ejemplo, había sido embajador del rey de Nápoles en Venecia antes de la anexión, cargo al que Fernando le reintegraría como su propio embajador ante la Serenísima República en los años posteriores

---

<sup>395</sup> HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el imperio de Carlos V*, p. 86.

Las concesiones a la nobleza local fueron constantes. Así, en 1513, ante las quejas y críticas de la aristocracia local, Fernando accedió a apartar de su cargo de lugarteniente general a Remolines -el virrey Cardona se encontraba ausente, luchando contra los franceses en el Norte de Italia-, cuidándose muy mucho, eso sí, de salvar las apariencias con el pretexto de que Remolines, a la sazón miembro del colegio cardenalicio como cardenal de Sorrento, debía marchar a Roma para participar en el cónclave que había de elegir papa a la muerte de Julio II.

No es posible disociar los sucesos de Roma de los de Nápoles, ni obviar la influencia que, desde el reino del Sur, se ejercía en los asuntos de la Ciudad Santa. El final de la segunda guerra de Nápoles y, por tanto, el proceso de anexión de este reino a la Monarquía Hispánica, coincidió con la muerte de Alejandro VI. El subsiguiente reajuste de poder en el colegio cardenalicio estuvo muy relacionado con Nápoles y con las rivalidades entre Francia y los Reyes Católicos. En la primera dirección, hay que señalar que miembros decisivos del colegio de cardenales, como Orsini o Colonna, tenían amplios dominios territoriales en el reino de Nápoles; en cuanto a la segunda, Alejandro VI había llevado el nepotismo del papado a una nueva dimensión, con sus intentos de crear una suerte de Estado para el linaje papal, ampliando los dominios vinculados tanto al papado como a su propia familia, lo cual favoreció la politización de la curia y la internacionalización de sus asuntos, con la consiguiente intervención de Francia y los Reyes Católicos en los asuntos romanos. Con la muerte del papa, vinieron a confluir en la lucha por la sucesión en el trono de San Pedro, las ambiciones de César Borgia por convertirse en un importante príncipe y el proceso de anexión de Nápoles. Bien claro lo dejaban las instrucciones de Fernando a su embajador en Roma, Francisco de Rojas, pieza clave de la diplomacia exterior fernandina: "En cuanto a lo de la guerra de Nápoles, creemos que gran parte del bien de aquel reino o del contrario está en quién será papa"<sup>396</sup>. Finalmente, el sucesor de Alejandro fue su más acérrimo enemigo, el cardenal Della Rovere, con el nombre de Julio II.

---

<sup>396</sup> Carta fechada en Barcelona el 13 de septiembre de 1503 (RODRÍGUEZ VILLA, A., (ed), *Crónicas del Gran Capitán*. Madrid, 2008, pp. XXXI y XXXII).

En el año 1506, Fernando acudió a Nápoles a fin de terminar por completo el proceso de integración de aquellos territorios en la Monarquía. El rey embarcó en Barcelona el 4 de septiembre de 1506 y, a los pocos días de llegar a la Península Itálica, llegó la noticia de que Felipe el Hermoso había muerto súbitamente en Castilla. El cardenal Cisneros, convertido en regente de Castilla, escribió al rey para que regresara, pero Fernando no quiso volver antes de terminar la incorporación de Nápoles a la Corona de Aragón y de haber resuelto los problemas que podían plantearse en tierras italianas.

Uno de los problemas a los que debía hacer frente el monarca era el enorme poder que había alcanzado don Gonzalo Fernández de Córdoba. Su prestigio, su rango de virrey y su condición de castellano habían convertido al Gran Capitán en una figura incómoda para Fernando, de forma que procedió a neutralizar a don Gonzalo. Le concedió el ducado de Sessa, pero tan pronto como el rey llegó a Italia, don Gonzalo se vio desposeído de su cargo de virrey, ya que esta figura carecía de sentido en un territorio en el que se encontraba presente el monarca.

Durante esta estancia, el Parlamento de Nápoles proclamó rey a Fernando y estableció, conforme a los deseos del monarca, que la Corona iría a parar a los hijos que el Rey Católico tuviera con Germana de Foix, su nueva esposa, lo cual, en la práctica, desvinculaba Nápoles de Castilla, tratándola como un estado patrimonial del rey, sin relación con los otros territorios que pudieran pertenecerle o que pudiera gobernar. Es decir, en este momento, 1507, Nápoles quedaba unido al rey Fernando y a su linaje, pero no a la Corona de Aragón o a la de Castilla. Tan solo en el caso de que no hubiera hijos en el segundo matrimonio de Fernando, el reino de Nápoles pasaría a los nietos del rey. Este sería el supuesto que se verificaría, y así quedaron unidos durante tres siglos los destinos de Nápoles a los de la Monarquía de los Austrias y Borbones españoles.

Esta visión de Nápoles vinculado al rey de Aragón pero no a la propia Corona de Aragón es la sostenida por algunos de los más prestigiosos historiadores italianos, si bien hay autores que la llevan aún más allá, como Galasso, que contempla la posibilidad de que Nápoles nunca formara parte plena de la Monarquía Hispánica. Según este historiador, la autonomía jurídica de Nápoles, como de otros territorios de la Monarquía respecto de Castilla queda fuera de discusión. En este sentido, los nombramientos de virreyes, oficiales,

militares, etc., españoles no lo cuestionan, sino que suponen el ejercicio legítimo de la potestad del rey de Nápoles -Fernando, Carlos V o Felipe II- para nombrar oficiales y magistrados para este reino, sea cual sea la procedencia de dichos oficiales. Es decir, por poner un ejemplo, cuando Pedro de Toledo se convierte en virrey de Nápoles en 1532, este nombramiento es la decisión del rey de Nápoles, Carlos V, como monarca de un territorio soberano, y no una decisión del rey de Castilla y Aragón -el mismo Carlos V- sobre quién debe gobernar un territorio sometido a las mencionadas Coronas de Castilla o Aragón. Según Galasso, este planteamiento no es contradicho ni siquiera por el hecho de que, desde 1503, las decisiones sobre Nápoles fueron tomadas desde la Península Ibérica, o por la creación del Consejo de Italia, como órgano de la Monarquía Hispánica donde se analizaban las cuestiones de aquel territorio<sup>397</sup>.

Fernando estuvo en Nápoles hasta julio de 1507 y, al irse, nombró, virrey a su sobrino, Juan de Aragón, conde de Ribagorza. Con el reconocimiento oficial de Fernando como rey por el Parlamento napolitano, "el cierre del Mediterráneo Occidental era completo"<sup>398</sup>.

### 3.- Los virreyes

La unión matrimonial entre Fernando e Isabel tuvo un influjo no previsto de importantes consecuencias para el posterior gobierno de Nápoles: tras el matrimonio, dadas las numerosas ausencias del rey de sus dominios, la Corona de Aragón tuvo que afinar los procedimientos institucionales para el gobierno en ausencia del rey, lo cual dio lugar a un desarrollo de la figura del virrey, en detrimento de la más tradicional del lugarteniente general, cargo desempeñado, por lo general, por un pariente del rey ausente.

---

<sup>397</sup> GALASSO, G., *Alla periferia dell'impero. Il Regno de Napoli nel periodo spagnolo (secoli XVI-XVII)*. Turín, 1994, pp. 16-17. Sobre este consejo ver RODRÍGUEZ BESNÉ, J. R., "Aproximación histórica a los Consejos de Italia y Aragón", en VV.AA, *Homenaje al profesor García Gallo*. Madrid, 1996, vol. II, pp. 549-564.

<sup>398</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., "La monarquía hispana y Europa en torno a 1505", en GONZÁLEZ ALONSO, B., (coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505*. Valladolid, 2006, p. 139.

La elección de un virrey para el gobierno de Nápoles era, por tanto, tan previsible como lógica, un nexo de unión entre el rey y el reino que administraba. El primer virrey, como tampoco podía haber sido de otra forma, fue don Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán<sup>399</sup>. Sin embargo, el nombramiento de Fernández de Córdoba era un arma de doble filo, pues su prestigio, la red clientelar y de aliados que había construido y sus ambiciones le convertían en una figura inquietante a los ojos de Fernando. De hecho, cuando este llegó a Nápoles, en 1507, tras haberse producido varios choques entre ellos relativos al reparto de mercedes feudales en Nápoles, Fernando cesó de su cargo a don Gonzalo, alegando que no hacía falta virrey mientras el rey estuviera presente en el territorio.

En 1507, el nuevo virrey fue el conde de Ribagorza, sobrino del rey. Entre las instrucciones que se le dieron estaba gestionar con Venecia la devolución de las plazas que Nápoles había enajenado en la ribera adriática de Apulia para hacer frente a la invasión francesa, así como conseguir la amistad en Roma entre los Orsini y los Colonna, feudatarios napolitanos. No menos significativa era la recomendación del rey de hacer provisiones de oficios y cargos en los enemigos del Gran Capitán, para neutralizar la red clientelar que había creado en Nápoles y evitar que, ausente el monarca, volviera a alcanzar un poder que pudiera hacer sombra a los designios reales para Nápoles.

No obstante, esto estuvo lejos de eliminar al Gran Capitán del tablero político napolitano. Su red de relaciones seguía siendo poderosa, y el propio Gonzalo controlaba los accesos al reino, desde sus dominios de Sessa, en el Norte, y de Terranova, en el Sur. Conservaba, además, uno de los siete grandes oficios del reino de Nápoles, el de Gran Condestable, que, si bien había quedado reducido a funciones ceremoniales, seguía siendo de carácter netamente militar<sup>400</sup>.

---

<sup>399</sup> Según Doria, esta fue una de las claves del éxito de la incorporación del reino de Nápoles a la Monarquía Hispánica (DORIA, P. M., *Massime del governo spagnolo a Napoli*. Nápoles, 1973, p. 26).

<sup>400</sup> HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el imperio de Carlos V*, p. 73.

Ribagorza fue sustituido como virrey en 1508, siendo su sustituto Cardona, nombrado como tal el 8 de octubre de 1509<sup>401</sup>. Uno de los grandes éxitos del virreinato de Cardona fue conseguir que la Corte instalada en Nápoles resultara atractiva y ventajosa para las élites locales, no solo para los grandes linajes de la nobleza urbana, sino también para los barones feudales de las zonas interiores<sup>402</sup>. Tras la muerte de Fernando el Católico, Cardona fue ratificado como virrey, pero pronto sus opiniones y políticas divergieron de las líneas maestras trazadas desde el gobierno central. Cardona, profundo conocedor de la situación en Nápoles, era partidario de mantener y respetar las instituciones locales, algo que chocó con el proceso de castellanización que impulsaba el gobierno de Carlos V en lo referente a Nápoles. Los círculos de poder tenían una concepción centralista de la estructura de poder en la monarquía, conducente a un absolutismo reforzado por el hecho de que las exigencias militares de la Corona, cada vez mayores, conducían de forma inevitable a un aumento impositivo sobre los territorios integrados en ella, lo cual, a su vez, revertía en una tendencia hacia un mayor control de esos territorios, dejando su gobierno en manos de personajes próximos a las autoridades peninsulares. Cardona se resistió a estos procesos, de forma que, en 1521, Gattinara, canciller de Carlos V, le acusó de desobedecer los requerimientos de más dinero. Cardona murió en 1522 y Carlos V envió como virrey a Nápoles a un hombre de su plena confianza, Carlos de Lannoy<sup>403</sup>.

Una de las cuestiones que preocupaba, respecto a los asuntos de Italia, era lograr una adecuada coordinación y cooperación entre los virreyes de Sicilia y los de Nápoles. A su vez, la colaboración de ambos virreyes con el embajador de los Reyes Católicos en Roma diseñó un sistema tripartito en el que el virrey de Nápoles tenía una incuestionable primacía, que se pondría de relieve en los años sucesivos, con las campañas militares que se sucedieron en el centro y Norte de Italia y, más aún, tras la muerte de Fernando en 1516, cuando

---

<sup>401</sup> Entre la marcha de Ribagorza y la llegada de Cardona el gobierno de Nápoles quedó en manos de Juana de Aragón, hermana de Fernando el Católico y viuda de Ferrante I, que administró Nápoles con el título de lugarteniente general (BUFFARDI, G., y MOLA, G., *Questioni di storia e istituzioni del Regno di Napoli*, p. 64).

<sup>402</sup> SAKELLARIOU, "Institutional and social continuities in the kingdom of Naples between 1443 and 1528", p. 348.

<sup>403</sup> SAKELLARIOU, "Institutional and social continuities in the kingdom of Naples between 1443 and 1528", pp. 348-349.

la intervención del virrey de Nápoles, Cardona, fue vital para terminar con la subsiguiente revuelta siciliana<sup>404</sup>.

#### 4.- Las instituciones napolitanas

Tras el virrey, la principal instancia de poder en Nápoles era el Consejo Colateral, que debía permanecer siempre junto al máximo representante de la Corona, sancionando todas sus decisiones legales. El Consejo Colateral estaba formado por el virrey y veinte consejeros. Sus atribuciones eran muy variadas y abarcaban la política, las finanzas y la justicia. Cumplía funciones de Cancillería, y, en lo judicial, tenía preeminencia sobre todos los tribunales del reino. En caso de muerte o incapacidad del virrey, sin existir previsión sobre quién había de sustituirle, el gobierno lo asumiría el presidente o regente del Consejo Colateral<sup>405</sup>.

En materia judicial, era pieza clave el Sacro Regio Consiglio, conocido como Consejo de Santa Clara, por celebrarse sus reuniones en este convento napolitano. El Regio Consiglio era el tribunal principal del reino de Nápoles, siendo competente no solo sobre los pleitos relacionados con la administración y la propia judicatura, sino también sobre los pleitos feudales, cuestión de gran trascendencia política, que se vio agravada por la restitución de bienes a los barones angevinos que fijó el tratado de Blois, de modo que el Regio Consiglio tuvo que decidir numerosos procesos de los que dependía que los barones simpatizantes de las aspiraciones francesas sobre Nápoles recuperaran o no las tierras que les habían sido confiscadas. Originariamente, el Sacro Regio Consiglio tenía competencias administrativas además de judiciales, pero las perdió con las reforma de Alfonso V, en 1449, y de Ferrante I, en 1477. Estaba formado por un presidente -que podía ser el rey o su delegado- y seis jueces, que luego aumentaron a nueve. Completaban el Sacro Regio Consiglio dos consejeros de la nobleza. La estructura judicial quedaba completa con

---

<sup>404</sup> HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el imperio de Carlos V*, p. 62.

<sup>405</sup> BUFFARDI y MOLA, *Questioni di storia e istituzioni del Regno di Napoli, secoli XV-XVIII*. Milán, 2005, p. 92.

la Gran Corte de la Vicaria, el órgano que se ocupaba de la administración de justicia en la capital napolitana<sup>406</sup>.

Otro de los primeros aspectos que se modificó tras la anexión fue la política fiscal. A corto plazo, tras dos guerras, el caos subsiguiente y la pérdida de poder económico de la Corona en favor de los nobles, Nápoles no era un territorio económicamente rentable de forma inmediata. Por ello, con visión de futuro, Fernando inició medidas para que el reino fuera rentable a medio y largo plazo, restaurando el sistema de impuestos ordinarios de Alfonso V, que había quedado en suspenso por las guerras de los diez años precedentes. Para que este sistema impositivo fuera funcional, era necesario elaborar un censo cada quince años, ya que se basaba en que cada comunidad importante pagara el impuesto en función del número de fuegos que la componían. Bajo el dominio de Fernando, el primer censo se realizó en 1505, tan solo unos meses después de la anexión.

Otra de las medidas fiscales que se tomó fue la supresión de las colectas, un impuesto que se cobraba a cada comunidad bajo parámetros poco claros, que dejaban un amplio espacio a la arbitrariedad de la Corona. También se reguló el sistema de donativos en el que, en los años venideros, se basó la contribución económica de Nápoles a las campañas de la Monarquía. Estos donativos eran aprobados por el Parlamento napolitano y, en teoría, debían repartir equitativamente la carga entre la nobleza y las ciudades patrimonio del rey. Los donativos se usaron frecuentemente en la primera época de la dominación fernandina: entre 1506 y 1509 se aprobaron tres, con el importante montante de 300.000 ducados cada uno. Sin embargo, fueron los únicos que se pidieron durante el reinado de Fernando, que no recurrió a esta fuente de financiación en los años posteriores, pese a las importantes y costosas campañas que se emprendieron en Italia y África.

En cuanto a los impuestos indirectos, Fernando los mantuvo, sin grandes modificaciones, aunque sí se introdujeron tasas sobre los actos emanados del monarca, como el pago por los documentos que

---

<sup>406</sup> BUFFARDI y MOLA, *Questioni di storia e istituzioni del Regno di Napoli*, pp. 39 y 94.

acreditaban el nombramiento de oficiales de provisión regia, magistrados, notarios, etc<sup>407</sup>.

### 5.- La cuestión inquisitorial

La idea de implantar en Nápoles la Inquisición al modo de España, algo para lo que tenían capacidad jurídica los Reyes, ya que las bulas pontificias les autorizaban a crear el Santo Oficio para cualquiera de sus territorios, fue planteada por Fernando el Católico durante la campaña del año 1503, pero Gonzalo Fernández de Córdoba se opuso con vehemencia, en parte porque era consciente del extremo rechazo y miedo que esta medida despertaba en toda las capas de la sociedad napolitana y temía, en plena guerra con Francia, que una decisión en este sentido impulsara a los nobles proaragoneses a un cambio de bando determinante para el curso de la guerra. De hecho, ante las presiones recibidas en este sentido, don Gonzalo prometió formalmente a las autoridades napolitanas que la implantación de la Inquisición no se llevaría a cabo<sup>408</sup>.

La cuestión inquisitorial volvió a estar sobre la mesa en el año 1509<sup>409</sup>. En aquellas fechas, las conspiraciones y enfrentamientos relacionados con las campañas de la Liga de Cambrai contra las plazas napolitanas que estaban aún en manos de los venecianos, así como el agravamiento de los conflictos jurisdiccionales entre la Monarquía y el papado, influyeron en el ánimo de Fernando el Católico para que volviera a plantear la implantación de la Inquisición en el reino de Nápoles, ya que consideraba adecuado a sus intereses introducir una institución cuyas prerrogativas desbordaban con mucho la mera disidencia religiosa, algo que, por otra parte, ya perseguía la inquisición diocesana existente en Nápoles, al igual que en todos los demás territorios de la Cristiandad.

---

<sup>407</sup> HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el imperio de Carlos V*, pp. 65-66.

<sup>408</sup> Buena prueba de la beligerancia de los notables napolitanos en cuestiones de religión es el hecho de que el decreto de expulsión de los judíos de Nápoles, fechado en 1507, hubo de ser paralizado debido a la oposición de las autoridades y la aristocracia napolitana.

<sup>409</sup> Hay que tener en cuenta que la Inquisición ya se había introducido en Sicilia, como estudia RUIZ RODRÍGUEZ, J. I., "La Inquisición siciliana", en *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, nº 9, 2000.

Desde enero de 1510 se pusieron oficialmente en marcha los mecanismos para instaurar el Santo Oficio en el virreinato de Nápoles, lo cual despertó de forma inmediata la unánime oposición de la sociedad napolitana. A lo largo de ese años se sucedieron los problemas y altercados. El propio virrey Cardona, siguiendo las indicaciones del Consejo Colateral, aconsejó a Fernando que diera marcha atrás en su idea, algo a lo que el rey se vio abocado para evitar desórdenes mayores<sup>410</sup>.

---

<sup>410</sup> HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V*, pp. 172-174.